



SELLO QVARTO, GVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Yo el mismo a impulsor de este ayuntamiento
esta propuesta, y oída y enterada p^o to
coplo de sus de este Ayuntamiento, que aun
de contemporáneas con la voluntad
del publico, y con la propuesta q^a se dio
en ayuntamiento de diputados y sindicos sus re-
presentantes de lo mismo de liberacion. Acor-
danos, nombran como de sus lugares nom-
bran p^o medio de esta Villa, y titulares
de ella a D^o Don Baldobero, de Juan, y a D^o
Agustin Perera Ortis, y p^o de Juan de Tam-
blan titular a D^o Juan de Arante y de Arante con
la dotacion de quatro r^o de cada uno, paga-
dos de bajo las rep^otas, y formaz q^a se no
pueso el mismo publico, p^o medio de
sus representantes, y q^e esto se ay se en-
funda con tal de q^e si hubiere p^o abar-
dacia de pescas considerable porcion
de Embiadar, q^e se conuieren no poder
lar conseguir el bendario, q^e no anciara
tanto el Pescas concho sobre precio aun
q^e de todos modos es muy barato ten-
gan facultad de ampliar las justicias
y Regidore de poder tener el pescas
q^e conuieren sobran de q^e se remite
al Pueblo, p^o el publico a los Arrieros
y peyronar q^e tenpan abien, o q^e mandu-
aen p^o el, llevando cuenta, y rason de los
Regidores del mes con cinco buens
de las justicias del importe de las refe-
ridas de tanto al Pescas p^o q^e junto
con el de otro precio se agueue
al Pago de la dotacion de Juan
Fues, Platan, y sus sobrantes con
relacion jurada de aquellos somi-
narios a favor de los fondos de Pu

